



**BIENESTAR
ANIMAL**

**Esta es una versión publica: se
suprime información confidencial,
información clasificada con carácter
de Reserva, artículo 30 LAIP.**

**INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL
ACTA N.º 28-2022 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.
Fecha: 21 de diciembre 2022**

En la sala de sesiones del INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL, SANTA TECLA, a las ocho horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los siguientes miembros designados presentes:

1. Designado por la Presidencia de la República, Dr. Javier Eduardo Vásquez Cornejo, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto.
2. Designado por las Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, Propietario: Ing. Juan Carlos Guatemala.
3. Designada por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Propietaria: Dra. Rosalinda Vigil de Martínez.
4. Designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Propietaria: Licda. María Mercedes Castillo.
5. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Propietario Ing. Miguel Alberto Gallardo Meléndez.
6. Designada por el Ministerio de Salud Propietaria: Dra. Patricia Guadalupe Medrano Umaña.
7. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Suplente: Lic. Miguel Horacio Alvarado Zepeda.

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentra presente el secretario de la Junta Directiva, Lic. José Ricardo Reyes Escobar, Director Ejecutivo del Instituto, quien tiene voz, pero no voto en las sesiones.

Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:

1. **Verificación de Quórum.**



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Galtán), Santa Tecla, La Libertad.



BIENESTAR
ANIMAL

El Presidente constató la existencia del quórum legal formado por 6 miembros propietarios, 1 miembro suplente con voto, de los cuales todos han presentado su acuerdo de designación.

Art 20 - El quórum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formará por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.

2. **Lectura y aprobación de la Agenda del día.** Se dio lectura a la agenda de la reunión correspondiente al 21 de diciembre 2022, la cual fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.
3. **Lectura y aprobación del Acta anterior y firmas de aprobado.** Se procedió a dar lectura al acta del día 12 de diciembre, que había sido enviada a la Junta Directiva para observación y con anticipación, la cual no hubo observaciones y fue aprobada y firmada por los presentes a la sesión.
4. **Política de Asistencia.**

El Lic. Ricardo Reyes le otorgó la palabra ~~### ###~~ Coordinadora de Recursos Humanos quien explicó ser necesario normar y regular la asistencia, ausencias, incapacidades, permisos, vacaciones, asuetos, horas extras y tiempo compensatorio del personal, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de labores del Instituto de Bienestar Animal, y dentro del marco legal: Código de Trabajo de la República de El Salvador, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Bienestar Animal; por lo anterior, ~~### ###~~ explicó en que consiste la Política de Asistencia a lo que los miembros solicitaron que se realizaran unas modificaciones, comenzando por el punto número cuatro Amonestaciones, que no serían meses consecutivos sino veces en el año, 4 llegadas tardías en el año injustificadas. Posteriormente en el mismo punto, en Inasistencias no justificadas o no autorizadas; una inasistencia contará cuando no se presentó durante todo el día. En el punto número cinco Modificaciones en la Jornada Laboral; punto número dos que haya una justificación médica o válida para poder entrar una hora tarde y salir una hora tarde, de igual manera por cuanto tiempo será; La Ing. Claudia Poza agregó que esta política sirve para normar a los empleados y tanto ellos como Recursos Humanos sepan cómo proceder. Los miembros de la Junta Directiva solicitaron que no se llame Política sino Reglamento de Asistencia, y que se genere una política que tenga una coherencia de cómo se creó este



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR
ANIMAL**

Reglamento de Asistencia. En el punto número seis en permisos por estudios los miembros de la junta solicitaron que se dejara establecido el periodo de permiso. En caso de permisos por Misión Oficial se deberá establecer el tiempo, así como si las condiciones para que sean con goce y sin goce de sueldo, a lo que la ~~DR. RICARDO REYES~~ dijo serán con goce de sueldo hasta un mes a lo que el Ing. Juan Carlos Guatemala agregó que se dejará para tres meses. Del punto número ocho, horas extras y tiempo compensatorio, se quitará el siguiente párrafo: En ninguna circunstancia se efectuará el pago de salario por el tiempo extra laborado por los empleados del Instituto de Bienestar Animal. Y para finalizar Los miembros solicitaron que se quitara el último párrafo de este documento; La Junta Directiva del IBA podrá autorizar que el personal goce de días adicionales de descanso cuyas horas laboradas deben ser compensadas previamente, tomando en cuenta que al añadir el día compensado se genera lo que se conoce como un "fin de semana largo". La anterior disposición será aplicable cuando se refiera a todo el personal y será solicitado por el Departamento de Recursos Humanos a la Junta Directiva. El Lic. Miguel Horacio expresó que se debe elaborar un instructivo para el tema del control de asistencia y horas extras, lo anterior no es mediante una política que se regulan estos puntos. La junta después de haber debatido la Política puesta a discusión de forma unánime votó en contra del documento presentado como Política de Asistencia y recomendaron que se reformule el documento y se agregue a un reglamento, normativa, instructivo o manual de procedimientos.

5. Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Lic. Ricardo Reyes, le otorgó la palabra a la ~~DR. RICARDO REYES~~ Coordinadora de Recursos Humanos quien explicó: que la política tiene como objetivo normar y promover la seguridad y salud ocupacional en el Instituto de Bienestar Animal (IBA), a fin de detectar, prevenir y corregir las condiciones de inseguridad laboral y actos inseguros relacionados con el trabajo. Esta política estará cargo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, bajo la supervisión del departamento de Recursos Humanos del Instituto, el cual, una vez conformado, será responsable de la adecuada aplicación y gestión de la misma, actuando como ente coordinador, de apoyo y facilitador en lo relacionado a la Seguridad y Salud Ocupacional. Para este fin, el Comité podrá recurrir al apoyo de entidades externas especializadas para cubrir aquellas necesidades que eventualmente sean requeridas. La conformación, funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional están definidas en el siguiente documento:



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Ave Manuel Gualardo y Final la Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.

conformación deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación; así mismo, los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Dr. José Antonio Pérez explicó detalladamente todo lo que incluía dicha política y luego de escuchar dicha justificación los miembros presentes dieron por aprobada la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

6. Política de Evaluación de Desempeño.

El Lic. Ricardo Reyes, le otorgó la palabra a **Dr. José Antonio Pérez** Coordinadora de Recursos Humanos quien explicó: que la política tiene como objetivo normar la aplicación de la metodología de evaluación de desempeño del personal del Instituto de Bienestar Animal para medir el grado de desarrollo actual de las competencias de cada empleado, comparado con el nivel requerido del puesto, a fin de detectar brechas que permitan la mejora continua en el desempeño del personal y así contribuir al logro de los resultados esperados. **Dr. José Antonio Pérez** describió la evaluación de desempeño que contiene: cumplimiento de metas POA, Evaluación de desempeño, Evaluación 360°, autoevaluación, evaluación de periodo de prueba. El Lic. Ricardo Reyes expresó que no estaba de acuerdo con la autoevaluación, el Ing. Juan Carlos Guatemala agregó que se debe evaluar la eficacia del trabajo de un empleado, debido que la evaluación de las jefaturas es muchas veces subjetiva, y esto afecta en la evaluación de desempeño ya que no refleja realmente el trabajo que cada empleado realice, también expuso que se debería llevar un registro de todas las actividades programadas versus ejecutadas de cada empleado, para al finalizar el año haya un registro global, **Dr. José Antonio Pérez** explicó el cálculo de la nota por empleado:

1. Cumplimiento de Metas POA Promedio ponderado de las metas POA ejecutadas, asignadas al empleado. 60%
2. Evaluación de Desempeño Nota de la evaluación realizada por el Jefe Inmediato. 30%
3. Evaluación de 360° Promedio de las notas asignadas por los evaluadores seleccionados por el jefe inmediato. 10%

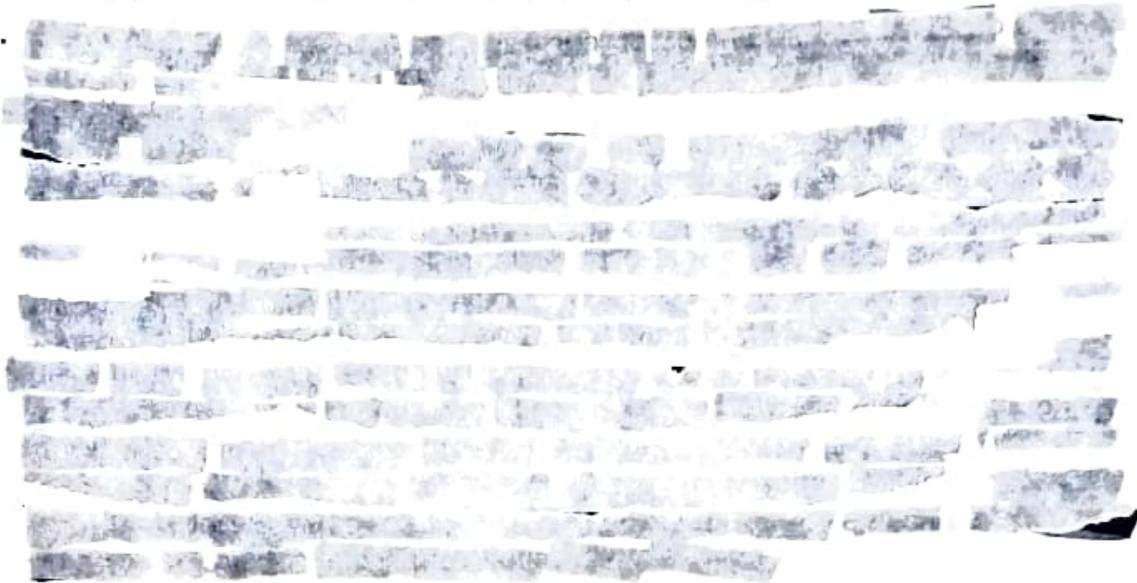
Peso Total 100% **Dr. José Antonio Pérez** propuso sustituir la evaluación 360° por la de los subalternos, el Ing. Juan Carlos Guatemala propuso que sean preguntas claras y concisas para facilitar la evaluación. El Lic. Ricardo Reyes, manifestó que entonces la sugerencia es quitar la evaluación 360° y elaborar una evaluación de personal hacia jefaturas y, asimismo, modificar la ponderación de las evaluaciones, quedando de la siguiente manera: 50% POA, 40% evaluación del jefe para técnicos y personal, 10% subalternos hacia jefatura; en caso de no haber subalternos que evalúen a jefes la ponderación será del 60% por cumplimiento a POA y 40% de evaluación del jefe para técnicos y personal.



**BIENESTAR
ANIMAL**

Por lo que los miembros lo aprueban como un lineamiento general ejecutivo; además, es necesario la elaboración de un Manual de Evaluación de Desempeño en el cual debe incluirse la responsabilidad de la administración.

7.



Esta información se suprime por encontrarse clasificada con carácter de reserva artículo 19 y 30 LAIP.

8 otros.

8.1 Reasignación de fondos hacia convenio IICA.

El Lic. Ricardo Reyes, expresó que se sigue con el tema del presupuesto 2022 para poder tratar de ejecutarlo y tenerlo reservado para ello está con nosotros el Lic. ~~***~~ Jefe de la Unidad Financiera, quien expresó: que de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda el 19 de diciembre fue el último día para informar al Ministro de Hacienda los saldos que se van a provisionar dentro de la normativa de la administración pública ya está definido cuales son los mecanismos para ejecutar el presupuesto en el último



Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.

periodo del mes, nosotros tenemos en procesos de DACI \$1,275,053.21 que son procesos que están en su última fase de adjudicación y que es necesario reservar los fondos con aplicación al presupuesto 2022, mediante una nota del 13 de diciembre el Presidente firmo la nota para el Ministro de Hacienda solicitando que nos autorice hasta un monto de \$1,298,000 en relación a la circular 05/2022 por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 y 32 de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal es menester de la Junta Directiva junto con el Presidente del instituto autorizar las modificaciones presupuestarias y la ejecución del presupuesto como tal, esta certificación a través del punto de acta de Junta Directiva es necesario porque será el documento de soporte que se va ingresar en la aplicación informática SAFI para que los documentos sean remitidos al Ministerio de Hacienda y pueda ser aprobado, por la petición que traigo es que la honorable Junta Directiva nos apruebe hasta un máximo de \$1,298,000 y adicionalmente que apruebe las modificaciones presupuestarias que se van a derivar de estos compromisos que hemos adquirido , posteriormente el Lic. ~~XXXXXXXXXX~~ explicó los procesos los cuales van anexos en esta acta. El Lic. Ricardo Reyes explicó que estos procesos se están pasando a la Oficina Jurídica para que previo a la firma del presidente, el área jurídica los vaya verificando. Luego de que los miembros solventaran sus dudas todos los miembros dieron por aprobado la reasignación de fondos hacia convenio IICA excepto el Ing. Juan Carlos Guatemala quien se abstiene de votar.

El Lic. Ricardo Reyes agregó que seguía con el tema del convenio con el IICA, se había asignado \$150,000 revisando y analizando las cifras lo que realmente va a sobrar son \$185,000 para su conocimiento ese sería el monto establecido.

No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura en sesión del día miércoles 21 de diciembre 2022.



BIENESTAR
ANIMAL

Javier Eduardo Vásquez Cornejo
Instituto de Bienestar Animal

Juan Carlos Guatemala
Fundaciones y Asociaciones de
Bienestar Animal.

María Mercedes Castillo
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Miguel Alberto Gallardo Meléndez
Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Patricia Guadalupe Medrano Umaña
Ministerio de Salud

Rosalinda Vigil de Martínez
Asociaciones de Médicos Veterinarios

Miguel Horacio Alvarado Zepeda.
Ministerio de Agricultura y Ganadería



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.